

## 11. TOMA DE POSESION

11.1. En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos.

11.2. La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de enero de 1975.—El Director general de Sanidad, Federico Bravo Morate.

## TEMARIO PARA EL EJERCICIO DE OPOSICION

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Diferencia entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español: Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. Organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
8. La función legislativa. Las Cortes españolas. El referéndum. El Consejo Nacional. El recurso de Contrafuero.
9. La organización judicial española: Sus principales características.
10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
11. La Administración Pública: Concepto y clases. Las funciones administrativas.
12. Organos centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
13. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros órganos periféricos.
14. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales Menores. Agrupaciones municipales forzosas y mancomunidades voluntarias.
16. La Administración Institucional. Figuras que comprende. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
17. La Administración consultiva: Características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros órganos consultivos.
18. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
19. Los funcionarios públicos: Concepto. Estructura de la función pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.
20. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil y administrativa de los funcionarios. Régimen disciplinario. Tribunal de Honor.
21. Actividades económicas de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.
22. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.
23. La Sanidad Nacional. Organización Central. El Consejo Nacional de Sanidad. Luchas sanitarias. Las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
24. La Comisión Central de Coordinación Hospitalaria. El Comité de Coordinación de las Instituciones Hospitalarias Centrales de la Dirección General de Sanidad. Ley 37/1962 de 21 de julio sobre Hospitales.
25. Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1971.
26. Personal de los Centros: Clasificación. Personal médico, sanitario auxiliar, administrativo, religioso, vario y subalterno.
27. Decreto-ley 13/1972, de 29 de diciembre por el que se modifica la Administración Institucional de la Dirección Ge-

neral de Sanidad. Decreto 252/1974, de 25 de enero, sobre estructura, organización y régimen de funcionamiento del Organismo autónomo «Administración Institucional de la Sanidad Nacional».

28. Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el Régimen Económico del Personal al servicio de los Organismos autónomos. Orden de 25 de marzo de 1974 por la que se dictan instrucciones para la aplicación del Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, que asignó coeficiente a las distintas escalas, plantillas o plazas de los Organismos autónomos.

29. Concepto de hospital. Breve reseña histórica. Fines. Clasificaciones de hospitales. Reglamento de régimen interior.

30. Principios básicos de administración y organización de carácter general aplicada a la ciencia hospitalaria. El hospital-Empresa. División del trabajo. Equilibrio de mandos. Organos de Gobierno. La Gerencia. La Dirección. La Administración.

31. Personal. Plantillas. Índice personal-cama. Clases. Categorías. Nombramientos. Ceses. Confección de nóminas. Habilitación. Pago haberes. Retenciones. Justificación de nóminas.

32. Financiación del hospital. Presupuestos. Presupuestos de ingresos. Presupuestos de gastos. Cálculo de necesidades. Coste de estancias. Amortización. Rendición de cuentas. Inventario. Relaciones con el Organismo gestor a efectos de justificación. Estadística. Archivos.

33. Contabilidad. Enfermos de pago. Libros de registro de gastos. Compras de material, servicios, etc. Justificantes. Registros de almacén de víveres, de ropas, de utensilios, de combustible, etc. Vales de pedidos a almacenes. Farmacia o depósito de medicamentos.

34. Servicios hospitalarios. Servicio de admisión. Documentación inicial de ingreso. Registro de enfermos. Clasificación económica. Cuadro de camas vacantes y ocupadas. Intervalo de rotación. Depósito de valores, dinero, etc.

35. Servicio de enfermería. Relaciones con la Administración y con otros servicios. Servicio médico-administrativo. Servicio de asistencia social y servicio religioso. Información.

36. Servicio de cocina. Confección y valoración calórica y económica de las minutas diarias. Dietas especiales y clases. Distribución de comidas en hospitales monobloque y en hospitales de varios edificios. Limpieza de utensilios de comidas. Residuos. Almacenamiento de vajilla, ropa de mesa, cubertería, etcétera.

37. Servicio de lavandería. Circulación y recepción de ropa sucia. Control de ropas en lavandería. Tren de lavado. Costurero. Planchado. Entrega de ropa limpia. Almacenamiento.

38. Mantenimiento del hospital. Obras. Presupuestos. Ejecución de las obras. Averías más frecuentes. Conservación en general. Instalaciones contra incendios. Elevadores.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

369

*RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos como aspirantes a plazas de Auxiliares administrativos de este Organismo.*

En cumplimiento del punto 4.1 de la convocatoria de 29 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de septiembre) se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas a plazas de Auxiliares administrativos. El número de vacantes, en cumplimiento de las previsiones del punto 1.1 de la convocatoria, se fija en 21.

## Solicitantes admitidos

D. N. I.

Aguilar de la Vega, Irene .....	50.409.265
A.berto Sigüenza, Juana .....	5.212.636
Alonso Cuenca, Juan Antonio .....	51.317.664
Alonso Valverde, María Elvira .....	1.492.846
Alvarez Bartolomé, Juana .....	2.505.308
Andrés Peñalba, María Jesús .....	9.702.559
Andréu Alvarez, Dolores .....	50.278.063
Aragón Hernando, María Esperanza .....	50.283.422
Arenas Friend, María Dolores .....	41.877.207
Ariza Santos, Soledad .....	1.093.245
Arroyo Muñoz, Ana María .....	50.286.403
Avilas Platas, Enrique .....	2.508.086
Belinchón Berrocal, María Josefa .....	5.216.197
Bermúdez Ugena, Encarnación .....	50.940.044
Bienzobas Fernández, María Pilar .....	50.542.225
Bodega López, Petra .....	51.562.754
Burgos González, María Angeles .....	1.487.355
Caldeiro González, Carmen .....	1.052.029

D. N. I.		D. N. I.	
Camacho de la Parra, Josefa .....	51.327.845	Llandres Domínguez, Margarita .....	279.934
Castañera Alvaro, Jesús .....	262.896	Lloret Gregori, María Gracia .....	50.277.412
Castañera Alvaro, Rafael .....	2.499.413	Madrid de la Peña, Francisco .....	50.405.161
Cáceres Graullera, María Carmen .....	51.321.073	Maio Sastre, Rafael .....	1.377.030
Campo Pereira, María Isabel del .....	51.571.728	Mallo Regueiro, María Lourdes .....	35.990.769
Campo Pereira, Margarita del .....	51.608.541	Mamblona Kaill, Enrique .....	272.066
Cardeña Vargas, Rosario .....	5.211.900	Manzano Hernández, Francisco Javier .....	50.539.092
Carmona Seijo, María Carmen Elisa .....	1.494.559	Marcos Sanz, María Esperanza .....	273.063
Carneros Rodelgo, Sacramento .....	2.845.083	Marti Navarro, María Isabel .....	2.503.967
Carra Blanco, María Inmaculada .....	2.502.791	Martin García, Ana María .....	557.611
Carretero Contreras, Enrique .....	369.491	Martin Ruano, Angela .....	5.210.730
Carrato Vázquez, Milagros .....	5.345.100	Martínez Pantoja, Luis .....	51.865.456
Cocheteux Tierno, María Linarejos .....	649.577	Marquez Rodríguez, Concepción .....	1.241.315
Colmenarejo Colmenarejo, Mercedes .....	70.028.989	Martin García, Mariano .....	276.355
Colmenarejo Olalla, María Jesús .....	51.976.319	Martin Juan, Isabel .....	51.321.424
Colomo Hernández, María Victoria .....	51.443.997	Martin Sanz, María Angeles .....	2.191.499
Company Barahona, Isabel .....	51.333.361	Martin Sanz, María Ascensión .....	2.489.737
Costa Jimeno, María .....	3.418.868	Martin-Gil Patiño, María Dolores .....	5.605.497
Crespo Denches, Juliana María Rosa .....	1.802.967	Martínez García, María Luisa .....	50.020.893
Cubillo Losada, María Angeles .....	266.434	Martínez García, Margarita .....	50.798.983
Chicharro Tejada, María Jesús .....	1.393.652	Martínez García, María Soledad .....	50.664.342
Díaz Abuín, María Carmen .....	50.406.911	Martínez Rubio, Gloria .....	51.597.552
Díaz Díaz-Montes, María Isabel .....	1.077.508	Mateo Caneda, Rosario .....	1.799.557
Díaz Martínez, María Carmen .....	50.281.426	Mateos Lindemann, María Rosa .....	50.539.495
Díaz Rubio, Francisca .....	51.843.986	Mendoza Sánchez, María Angela .....	5.344.079
Durán Cuadrado, Africa .....	2.509.783	Mingo Sanz, Adolfo de .....	129.942
Eguizabal Eguizabal, Benito .....	16.490.742	Molina Caballero, María Remedios .....	501.352
Elvira Cariavilla, Saturnina .....	51.330.445	Mont Navascués, Mercedes .....	1.498.899
Espartosa Alonso, María Cruz .....	51.604.215	Montero Martín, Juan Carlos .....	51.328.299
Esteban Barrio, María Josefa .....	5.224.085	Moratilla Fernández, María Angeles .....	51.057.655
Estévez Colmenarejo, Pilar .....	51.441.816	Moya Navarro, Ana .....	2.091.472
Exposito Lozano, Adoración .....	51.865.075	Moya Pajares, María Dolores .....	5.342.477
Feijoo Serrano, Corona .....	24.772.746	Muñoz Galindo, María Rosario .....	50.415.448
Fernández Bronchalo, Francisca María Felicidad .....	1.476.825	Muñoz Sancho, María Patrocinio .....	50.023.312
Fernández Martínez, María Dolores .....	50.937.298	Nevado Gil, Claudia .....	1.896.609
Fernández Tabera, Miguel Angel .....	51.436.003	Nieto Arrogante, Guadalupe .....	278.832
Frutos Barcala, María Luisa .....	50.924.657	Nogal Conde, Pilar María de la .....	19.822.732
Fuentes Paraiso, Vicente .....	645.030	Nogueira de León, María Isabel .....	50.928.690
Gallego Molano, María Isabel .....	51.696.787	Ocaña María, Manuela .....	2.097.336
García Bermejo, María Carmen .....	51.315.845	Oliveros Eva, Enrique .....	2.070.260
García Busto, Alicia .....	71.248.985	Oloriz García, María Lucía .....	50.282.734
García Casero, María Antonia .....	51.328.896	Paez Carrion, María Dolores .....	246.692
García Menéndez, Mariano .....	2.496.316	Palacio Miravalles, Teófila .....	1.360.474
García Jaimán, Gloria .....	51.330.479	Palacios Bravo, Milagros .....	1.616.801
García Llorente, María Isabel .....	1.485.533	Palacios de Burgos, Begoña .....	51.442.500
García Muñoz, María Nieves .....	50.671.817	Palomo Rodríguez, María Mercedes .....	661.575
García Ortega, Julia .....	12.709.154	Pascual González, María Isabel .....	257.962
García Rodríguez, María Carmen .....	50.674.484	Prado Ruiz, María Pilar .....	15.785.095
García Rossi, Tomás .....	50.798.054	Pueyo López, José Antonio .....	2.499.394
García Serrano, María Isabel .....	277.261	Ramírez García, Emilio .....	50.283.740
Garrido Menéndez, Elvira .....	1.089.756	Quesada Pardo, María Luisa .....	2.697.223
Gascuña Morales, María Luisa .....	51.867.037	Ramos Muñoz, Esther .....	51.060.016
Gómez García, Diego .....	348.431	Rebollo Carmona, María Carmen .....	51.050.675
Gómez García, José Luis .....	70.025.381	Rodríguez Blanco, Angeles .....	50.408.056
Gómez Silva, Carmen .....	1.492.066	Rojo Aceña, Juan Carlos .....	71.245.895
González Bachilier, María Francisca .....	51.320.163	Roldán Corral, María Cruz .....	50.026.727
González Barrios, Irene .....	653.166	Romano Yuste, Alicia .....	3.417.228
González Curto, Do.ores .....	278.458	Rubio de la Peña, María Carmen .....	50.281.348
González Heras, Juan Manuel .....	1.030.830	Rubio de la Peña, María Victoria .....	50.277.731
González López, María Carmen .....	51.058.692	Sánchez Contel, Adela .....	263.382
Gordillo Rogado, Felisa Angela .....	51.604.572	Sánchez Henares, María Carmen .....	129.284
Guerra García, María Pilar .....	1.477.078	Sánchez Ortiz, Javier .....	50.149.656
Gutiérrez de Francisco, María Carmen .....	1.485.326	Santaella Díaz, María José .....	5.349.966
Gutiérrez Hernández, Paula .....	5.212.877	Sanz del Valle, Manuel Angel .....	1.481.882
Heredia Tomé, María Victoria .....	50.400.014	Sanz Sanz, Bernardo .....	51.320.665
Heredia Tomé, María Dolores .....	2.801.696	Sebastián Pascual, Margarita .....	51.323.232
Hernández Delgado, María Asunción .....	50.540.516	Senespleda Colás, Carmen .....	270.704
Hernández García, Pilar .....	262.460	Soto Martínez, Blanca Mary .....	1.892.045
Hernando García, Magdalena .....	3.422.359	Suils Panadero, Asunción .....	50.541.964
Hernando Hernán, Pedro Luis .....	51.325.158	Taboada de Andrés, Armando .....	1.076.580
Hernanz Sanz, María Carmen .....	5.345.898	Tato Bartolomé, María Luisa .....	70.032.324
Huegas Chicharro, José Gabriel .....	2.843.917	Torre Fernández, Francisca .....	50.541.025
Iglesias Gete, Rosa María .....	51.328.957	Torre Fernández, Juana .....	671.990
Ispuerto García, José Luis .....	51.610.543	Tierno Morales, María Teresa .....	1.394.479
Izquierdo Castro, Paloma .....	5.215.570	Toledano Prado, María Pilar .....	51.604.818
Izquierdo Moreno, José Adolfo .....	5.213.157	Valverde de Marcos, María Victoria .....	50.670.716
Jarabo López, Natividad .....	4.522.497	Varela González, María .....	51.703.013
Jiménez López, María Pilar .....	50.282.534	Vicente Martín, Faustino .....	374.445
Jiménez Ramos, Consuelo .....	1.274.386	Vicente Queipo, Juan Antonio .....	1.480.554
Labarta Navarro, María Esther .....	51.445.701	Vitón Arribas, María Angeles .....	51.325.481
Lanuza San Agustín, Rosa María .....	1.384.202	Yage Rincón, María Mercedes .....	277.392
Lázaro Pérez, Felisa .....	2.502.631		
Lillo Mantero, María Victoria .....	1.378.181		
López Cuesta, María Soledad .....	1.495.378		
López Cuevas, María Dolores .....	264.534		
López González, María Flor .....	1.625.523		
López Hipólito, María Pilar .....	3.786.240		
López Miguel, Luisa .....	5.218.751		
López Miguel, Mercedes .....	5.218.750		
López Rodríguez, María Isabel .....	33.811.789		
López Serna, Emilia José .....	51.701.840		
López Urbanos, Arturo .....	5.213.075		
Luças Martín, Blanca de .....	51.979.293		
		<i>Solicitantes excluidos</i>	
		Aparicio Berrocal, Juan Pablo .....	5.225.859
		Feito Feito, María del Carmen .....	2.704.573
		Lara Feria, Angeles .....	2.099.936
		López Hipólito, María Asunción .....	3.794.101

Por no tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias (artículo cuarto del Reglamento para ingreso en la Adminis-

tración Pública). Decreto 1411/1968 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio).

Los interesados podrán hacer uso del derecho a que se refiere el punto 4.3 de la convocatoria.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

370

*ORDEN de 17 de diciembre de 1974 por la que se acepta la renuncia de don Miguel Cruz Hernández al cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición restringido a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la especialidad de «Lengua árabe», «Lengua y Literatura árabe» y «Literatura árabe» (Facultad de Filosofía y Letras) y se nombra en su lugar a don Joaquín Vallvé Bermejo.*

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Miguel Cruz Hernández, como Presidente del Tribunal designado por Orden ministerial de 10 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre siguiente), para juzgar los ejercicios del concurso-oposición restringido a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la especialidad de «Lengua árabe», «Lengua y Literatura árabe» y «Literatura árabe» (Facultad de Filosofía y Letras).

Este Ministerio, de conformidad con las razones alegadas por el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia a la indicada Presidencia y que, en su lugar, actúe con el carácter de titular don Joaquín Vallvé Bermejo que figuraba como suplente en la mencionada Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

371

*ORDEN de 23 de diciembre de 1974 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 5 de marzo de 1974.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica;

Resultando que por Orden de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se convocó concurso-oposición libre a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica para proveer el número de plazas que se indicaba, y que por la de 21 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se nombraron los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 35 de la referida Orden de 5 de marzo de 1974, han sido remitidos a este Departamento por los correspondientes Tribunales las propuestas de los Profesores aprobados que, como resultado del concurso-oposición, han de ingresar en el mencionado Cuerpo, así como la documentación de los mismos;

Resultando que en la propuesta del Tribunal número 1 de Alicante figura con el número 30 don José Mas Vives, quien no reúne la condición exigida en el apartado e) del número 35 de la Orden de convocatoria;

Resultando que don Felipe Lobo Mateo, número 71 de la propuesta del Tribunal número 2 de Madrid, aporta certificado médico en el que se hace constar que padece defecto físico, sin que acompañe la oportuna dispensa o documento acreditativo de no precisarla para el ejercicio del Magisterio; en la del Tribunal único de Lugo, con el número 34 de la propuesta de Profesores figura don Modesto García Freije, quien no acompaña a su documentación el certificado señalado en el número quinto de la Orden de 1 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12);

Resultando que don Javier Cid Escudero, número 4 de la propuesta del Tribunal único de Segovia (Profesores); don Tomás Martín Sanz, número 11 del Tribunal número 2 de Barcelona, no acreditan debidamente en el certificado que acompañan que reúnen la condición exigida en el último párrafo del apartado c) del número quinto de la Orden de convocatoria; doña María Inocencia Teresa Capdepón Fernández, número 57 del segundo Tribunal de Alicante; doña Nuria Cuberes Palleja, número 96 del Tribunal tercero de Barcelona; doña Julia Carmen Hidalgo Fron, número 6 del Tribunal único de Huesca (Profesoras); doña Francisca Lucas Carramolino, número 29 del Tribunal sexto de Madrid; doña María Angeles Conesa Hernández, número 36 del segundo Tribunal de Murcia; doña María del Carmen Cones Pazos, número 25 del segundo Tri-

bunal de Pontevedra; doña María Canela Fabregat, número 14 del Tribunal único de Tarragona; doña Lucía Justa García Ergueta, número 60 del Tribunal único de Valladolid (Profesoras), y doña Ana María Iribarren Aicua, número 73 del segundo Tribunal de Vizcaya, no aportan certificado antituberculoso por no haber podido someterse a las oportunas pruebas por hallarse en estado de gestación;

Resultando que en las propuestas de los Tribunales de Barcelona que se indican figuran don José Alfonso González Pozo, número 92 del Tribunal primero; don Elías Romero Jurado, número 20 del Tribunal segundo; doña Adela Gallardo García, número 106 del Tribunal tercero, y doña María Mercedes Morros Graú, número 76 del Tribunal cuarto, quienes no acompañan con su documentación certificado de buena conducta expedido por la autoridad gubernativa correspondiente, señalado en el apartado g) del número 35 de la convocatoria; don José María Gil García, número 32 de la propuesta de Profesores del Tribunal único de Navarra, cuyo certificado de buena conducta no reúne la condición señalada en el apartado g) del número 35 de la convocatoria, y doña María Cuesta Pedraz, número 9 del Tribunal único de Salamanca (Profesoras), no acompaña certificado de buena conducta ni certificación negativa de antecedentes penales;

Vistos la Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado, la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, el Decreto de 7 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 15), así como la Orden de convocatoria y demás preceptos de pertinente aplicación;

Considerando que el número 38 de la Orden de convocatoria señala que quienes, figurando en la propuesta de aprobados, no presenten todos los documentos en el plazo marcado al efecto, o en los mismos no se refleje que reúnen las condiciones exigidas en aquélla, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, causando baja en la propuesta de aprobados de los respectivos Tribunales, caso en el que se encuentra el señor Mas Vives, del Tribunal número 1 de Alicante;

Considerando que al ser preceptiva la presentación de todos los documentos exigidos en el número 35 de la convocatoria, procede admitir condicionalmente hasta la aportación o subsanación de los mismos a los opositores que se encuentren en tal caso;

Considerando que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto, Orden de convocatoria y Decreto de 27 de junio de 1968,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Excluir de la propuesta de aprobados del Tribunal número 1 de Alicante a don José Mas Vives, por no reunir la condición exigida en el apartado e) del número quinto de la Orden de convocatoria.

Segundo. Admitir condicionalmente en las propuestas de aprobados a los opositores que a continuación se indican, quienes deberán presentar o subsanar los documentos que se especifican: Don Tomás Martín Sanz, número 11 del Tribunal número 2 de Barcelona, y don Javier Cid Escudero, número 4 del Tribunal único de Segovia, certificado expedido por un Dispensario Oficial Antituberculoso, conforme requiere el apartado e) de la convocatoria; don Felipe Lobo Mateo, número 71 del Tribunal número 2 de Madrid, la oportuna dispensa de defecto físico o documento acreditativo de no precisarla para el ejercicio del Magisterio; don Modesto García Freije, número 34 del Tribunal único de Lugo, certificado señalado con el número quinto de la Orden de 1 de febrero de 1971; don José Alfonso González Pozo, número 92 del Tribunal primero de Barcelona; don Elías Romero Jurado, número 20 del Tribunal segundo de Barcelona; doña Adela Gallardo García, número 106 del Tribunal tercero de Barcelona; doña María Mercedes Morros Graú, número 76 del Tribunal cuarto de Barcelona, y don José María Gil García, número 32 del Tribunal único de Navarra, certificado de buena conducta, conforme requiere el apartado g) de la Orden de convocatoria; doña María Cuesta Pedraz, número 9 del Tribunal único de Salamanca, certificación negativa de antecedentes penales y certificado de buena conducta.

Los opositores relacionados en este número deberán presentar los documentos de referencia en las Delegaciones Provinciales correspondientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación oficial de esta Orden, quedando, caso de no hacerlo, excluidos de las referidas propuestas, dando cuenta dichas Delegaciones a este Ministerio del cumplimiento o no por los interesados del requisito requerido.

Tercero. Doña María Inocencia Teresa Capdepón Fernández, número 57 del segundo Tribunal de Alicante; doña Nuria Cuberes Palleja, número 96 del Tribunal tercero de Barcelona; doña Julia Carmen Hidalgo Fron, número 6 del Tribunal único de Huesca; doña Francisca Lucas Carramolino, número 29 del Tribunal sexto de Madrid; doña María Angeles Conesa Hernández, número 36 del segundo Tribunal de Murcia; doña María del Carmen Cones Pazos, número 25 del segundo Tribunal de Pontevedra; doña María Canela Fabregat, número 14 del Tribunal único de Tarragona; doña Lucía Justa García Ergueta, número 60 del Tribunal único de Valladolid, y doña Ana María Iribarren Aicua, número 73 del segundo Tribunal de Vizcaya, presentarán certificado expedido por un